CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.251.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-044 DE 2026

Señores:
HOREB GROUP S.A.S.
NIT No. 901152438-2
R/L: ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
C.C. No. 1026279024 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 7 No. 6-17 Barrio Centro
No de contacto: 3209154604
Email: horebgroupsas@gmail.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-044 DE 2026**, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL DE DOS (2) INICIATIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE NEGOCIOS VERDES IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada por **HOREB GROUP S.A.S.**, identificada con NIT No. 901152438-2, representada legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.279.024 de Bogotá D.C., quien presentó una oferta económica que, una vez verificada, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($28.493.919,00)**, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **SC-SG-MC-044 DE 2026**, con fundamento en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL DE DOS (2) INICIATIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE NEGOCIOS VERDES IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Ejecutar todas las actividades según las fichas y/o especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en el presupuesto oficial.
2. Realizar el alistamiento, coordinación y acompañamiento técnico a las dos (2) iniciativas sostenibles seleccionadas, mediante visitas técnicas presenciales a cada negocio para el reconocimiento de sus condiciones productivas, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, así como el levantamiento de la información requerida para el desarrollo de las actividades contractuales.
3. Realizar la caracterización y diagnóstico integral de las dos (2) iniciativas sostenibles, identificando las condiciones particulares de cada negocio, sus procesos productivos, consumo de recursos, generación y manejo de residuos, aspectos e impactos ambientales, condiciones de seguridad y demás aspectos requeridos para establecer las necesidades de fortalecimiento.
4. Formular y personalizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para cada una de las dos (2) iniciativas, de acuerdo con las condiciones identificadas, la actividad económica y la normatividad aplicable, para lo cual deberá disponer de personal idóneo que cumpla con los requisitos de formación, experiencia y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando esta sea exigible, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
5. Fomentar al beneficiario la implementación de las acciones de fortalecimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el suministro y entrega de los elementos contemplados en las fichas técnicas, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada iniciativa.
6. Realizar la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades productivas de las dos (2) iniciativas, y formular los respectivos instrumentos y acciones de manejo ambiental.
7. Prestar apoyo en la implementación de acciones de manejo ambiental priorizadas en los demás instrumentos formulados, mediante el suministro y entrega de los materiales y elementos establecidos en las fichas técnicas, según las necesidades de cada iniciativa.
8. Implementar y personalizar la herramienta de cálculo y seguimiento de huella de carbono para las dos (2) iniciativas, incluyendo el levantamiento de información, cálculo, análisis de resultados y definición de acciones de mejora.
9. Formular el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para cada una de las dos (2) iniciativas, incluyendo las acciones para reducción, separación, aprovechamiento, almacenamiento y disposición adecuada de los residuos generados.
10. Formular el Programa de Eficiencia Energética para cada una de las dos (2) iniciativas, a partir del diagnóstico de sus condiciones y consumos energéticos, estableciendo las medidas de uso eficiente y ahorro aplicables.
11. Formular el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) para cada una de las dos (2) iniciativas, estableciendo las medidas de uso eficiente, ahorro, prevención de pérdidas y aprovechamiento del recurso hídrico que resulten aplicables.
12. Realizar jornadas de socialización y capacitación de los productos técnicos formulados y de las acciones implementadas, dirigidas a los propietarios, responsables y/o trabajadores de las dos (2) iniciativas, promoviendo su apropiación y continuidad.

13. Elaborar y entregar los productos técnicos finales y sus respectivos soportes, incluyendo los documentos formulados para cada iniciativa, actas de visita y entrega, registros de socialización, registros fotográficos, formatos de seguimiento y demás evidencias generadas durante la implementación.
14. Garantizar que todas las actividades, productos, bienes y servicios derivados del contrato sean ejecutados a todo costo, incluyendo gastos operativos, administrativos, logísticos, transporte, desplazamientos, materiales, personal, equipos y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a las fichas técnicas anexas al proceso contractual.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR:

COSTOS DE PRODUCTOS			
ÍTEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**COMPONENTE SOCIAL**		
1.1	FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL NEGOCIO	Und	2,00
2	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
2.1	IMPLEMENTACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HUELLA DE CARBONO DEL NEGOCIO	Und	2,00
2.2	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA CADENA PRODUCTIVA DEL NEGOCIO	Und	2,00
2.3	FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL NEGOCIO	Und	2,00
2.4	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL NEGOCIO	Und	2,00
2.5	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL NEGOCIO	Und	2,00
COSTOS DE MATERIALES			
ÍTEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3	**SUMINISTRO DE MATERIALES**		
3.1	KIT DE SEÑALIZACIÓN BÁSICA EN POLIESTIRENO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	Und	2,00
3.2	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS CON SOPORTE Y AVISO	Und	2,00
3.3	BOTIQUÍN PORTÁTIL TIPO A	Und	2,00
3.4	CAMILLA DE EMERGENCIA	Und	2,00
3.5	PUNTO ECOLÓGICO, TIPO 3 CANECAS DE 55 LITROS BLANCO - NEGRO - VERDE, CON ESTRUCTURA	Und	2,00
3.6	KIT DE BOLSAS DE BASURA 70X90 CM BLANCO - NEGRO - VERDE	Und	6,00
3.7	KIT LUMINARIA LED SOLAR S60 7200 LÚMENES	Und	2,00

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en el cumplimiento de las actividades antes descritas, y en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Ejecutar idónea, oportuna y eficazmente el objeto contractual, en los términos, condiciones y alcances establecidos en el contrato, estudios previos, invitación, anexos técnicos, anexos de requisitos habilitantes, adendas, aclaraciones y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del mismo.
2. Desarrollar las actividades de suministro o de prestación de servicios, según corresponda, de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas y dentro del plazo contractual.
3. Garantizar la calidad, eficiencia e idoneidad de los bienes, productos o servicios suministrados, asegurando el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas ofertadas.
4. Mantener los valores unitarios ofertados, garantizando que los ítems contractuales no excedan en ningún caso los consignados en la propuesta económica aprobada.
5. Suscribir oportunamente el acta de inicio, una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
6. Allegar oportunamente la documentación requerida para la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, incluyendo la constitución y entrega de las garantías exigidas y los documentos relacionados con las pólizas, cuando haya lugar.
7. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, conforme a los requisitos legales y contractuales aplicables.
8. Presentar los soportes exigidos por el Supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato.
9. Realizar la entrega formal del objeto contractual, previo visto bueno del Supervisor, dejando constancia en las actas correspondientes.
10. Reponer o cambiar los bienes o productos que no cumplan con las condiciones de calidad o especificaciones técnicas, dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación efectuada por la Entidad y, en todo caso, antes del evento o finalidad prevista en el contrato, cuando aplique.
11. Contar con el personal idóneo, suficiente y calificado, así como con los equipos y recursos necesarios para la adecuada ejecución contractual.
12. Abstenerse de subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa y expresa de la Entidad.
13. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución contractual se encuentre afiliado y al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales cuando aplique, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y normas concordantes, acreditándolo con los respectivos soportes.
14. Cumplir con las obligaciones legales en materia fiscal y tributaria, en los términos previstos por la ley.
15. Cumplir con las normas sobre seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, disposiciones ambientales y políticas anticorrupción, aplicables a la ejecución contractual.
16. Obrar con lealtad y buena fe contractual, evitando dilaciones injustificadas o actuaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.
17. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
18. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier irregularidad, novedad o situación previsible que pueda afectar la ejecución del contrato o el equilibrio financiero del mismo.

19. Atender de manera inmediata las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el Supervisor del contrato.
20. Devolver en buen estado los bienes o elementos que le sean suministrados por la Entidad, si a ello hubiere lugar.
21. Presentar informe final de ejecución en medio físico y magnético, el cual deberá contener como mínimo: identificación del contrato, ubicación, estado y vigencia de las garantías, actas suscritas, descripción detallada de actividades ejecutadas, registro fotográfico, relación de personal y equipos utilizados, constancia de pago de seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal cuando aplique, y demás información requerida por la supervisión.
22. Conocer y acatar el régimen contractual estatal y las normas aplicables al presente contrato.
23. Ejecutar todas aquellas actividades adicionales que, sin estar expresamente señaladas, resulten necesarias para garantizar la correcta, cabal y oportuna ejecución del contrato, conforme a su naturaleza y finalidad.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

NOTAS:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato, sin previa autorización de la entidad.

2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Ejercer la dirección general del contrato, en su calidad de titular del interés público comprometido, adoptando las decisiones necesarias para garantizar su correcta ejecución.
2. Designar Supervisor o Interventor, quien ejercerá el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato.
3. Vigilar y verificar el cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, requiriendo los informes, documentos y soportes que resulten necesarios.
4. Exigir el mantenimiento, suficiencia y vigencia de las garantías contractuales, así como su actualización cuando se presenten modificaciones.
5. Aplicar las cláusulas excepcionales previstas en la ley, cuando se configuren las causales que las habilitan.

6. Imponer multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, previo agotamiento del debido proceso, en caso de incumplimiento.
7. Condicionar los pagos a la verificación del cumplimiento contractual, absteniéndose de realizar desembolsos cuando no se acrediten los requisitos legales y contractuales.
8. Rechazar bienes, servicios o actividades que no cumplan las especificaciones técnicas pactadas, exigiendo su corrección o reposición sin costo adicional.
9. Autorizar o negar la subcontratación, conforme a lo pactado contractualmente.
10. Ordenar los ajustes técnicos o administrativos necesarios, cuando resulten indispensables para proteger el interés público.
11. Ejercer control presupuestal y financiero, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos.
12. Liquidar el contrato dentro de los términos legales, pudiendo hacerlo unilateralmente cuando no se logre acuerdo con el contratista.
13. Exigir la responsabilidad del contratista por los daños causados a la Entidad o a terceros, derivados de acción u omisión en la ejecución contractual.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($28.493.919,00),** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000985	01/09/2026	2.3.2.32.05.001.19.02.02.08.01 - Fortalecer ideas y proyectos de negocios verdes	SLIN	$30.000.000	$25.573.200	$4.426.800
000986	01/09/2026	2.3.2.32.05.001.19.02.02.08.03 - Fortalecer ideas y proyectos de negocios verdes	SLIN	$2.920.719	$2.920.719,00	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**COMPONENTE SOCIAL**				
1.1	FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL NEGOCIO	Und	2.00	1,600,000.00	3,200,000.00
2	**COMPONENTE AMBIENTAL**				

2.1	IMPLEMENTACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HUELLA DE CARBONO DEL NEGOCIO	Und	2.00	1,400,000.00	2,800,000.00
2.2	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA CADENA PRODUCTIVA DEL NEGOCIO	Und	2.00	1,400,000.00	2,800,000.00
2.3	FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL NEGOCIO	Und	2.00	1,600,000.00	3,200,000.00
2.4	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL NEGOCIO	Und	2.00	1,700,000.00	3,400,000.00
2.5	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL NEGOCIO	Und	2.00	1,700,000.00	3,400,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DE PRODUCTOS	**18,800,000.00**
	COSTOS DE MATERIALES				
ÍTEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
3	**SUMINISTRO DE MATERIALES**				
3.1	KIT DE SEÑALIZACIÓN BÁSICA EN POLIESTIRENO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	Und	2.00	249,529.00	499,058.00
3.2	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS CON SOPORTE Y AVISO	Und	2.00	111,647.00	223,294.00
3.3	BOTIQUÍN PORTÁTIL TIPO A	Und	2.00	271,530.00	543,060.00
3.4	CAMILLA DE EMERGENCIA	Und	2.00	294,118.00	588,236.00
3.5	PUNTO ECOLÓGICO, TIPO 3 CANECAS DE 55 LITROS BLANCO - NEGRO - VERDE, CON ESTRUCTURA	Und	2.00	990,471.00	1,980,942.00
3.6	KIT DE BOLSAS DE BASURA 70X90 CM BLANCO - NEGRO - VERDE	Und	6.00	22,235.00	133,410.00
3.7	KIT LUMINARIA LED SOLAR S60 7200 LÚMENES	Und	2.00	588,235.00	1,176,470.00
				SUBTOTAL COSTOS DE MATERIALES	**5,144,470.00**
				COSTOS DE PRODUCTOS + COSTOS DE MATERIALES	**23,944,470.00**
				IVA 19%	**4,549,449.00**
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO (AJUSTADO AL PESO)	**28,493,919.00**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento 100% del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal (cuando haya lugar) y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso. La aprobación de dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar..

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL BIEN	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en su calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. **PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **21 de septiembre de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno